

**ACTA NUMERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (6-2018).-**

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por **HERMINIA CACERES ROJAS, OSCAR OTONIEL PEREZ CÁCERES, OSCAR OTONIEL PEREZ CÁCERES**, quien solicita se le declare como legítimo poseedor del bien inmueble que posee, de forma pacífica, continua y de buena fe, de las presentes diligencias queda constancia en el punto decimo cuarto, del acta 60-2017, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, del libro 2646 de sesiones ordinarias, en el cual se facultó al señor Álvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar a este Concejo Municipal si es procedente o improcedente lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la el señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, presenta el informe que contiene la remediación realizada, y manifiesta que no existe objeción en la adjudicación de bien inmueble a favor de **HERMINIA CACERES ROJAS, OSCAR OTONIEL PEREZ CÁCERES, OSCAR OTONIEL PEREZ CÁCERES**, El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado la superación de calidad de vida, promoviendo para el efecto la legalización de bienes inmuebles estables a favor de familias para desarrollarse dignamente. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus Reformas, por **UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: 1.AAOO). ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA** a favor de: **HERMINIA CACERES ROJAS**, la fracción de bien inmueble localizado en el lugar denominado: **"BARRIO SAN JUAN DE LA ALDEA SANTA RITA, DEL MUNICIPIO DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO"**, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación P punto cero al punto observado P punto uno, azimuth: ciento dos grados, cincuenta y siete minutos, veinticinco segundos (102°57'25"), distancia: cuatro punto dieciocho metros (4.18), colinda con Oscar Pérez Cáceres. De la estación P punto uno al punto observado P punto dos, azimuth. Ciento ochenta y cinco grados, veinticuatro minutos, cero cinco segundos (185°24'05"), distancia: siete punto noventa y seis metros (7.96),



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0904

de la estación P punto dos al punto observado P punto tres, azimuth: ciento cinco grados, trece minutos, veintidós segundos ($105^{\circ}13'22''$), distancia: seis punto cuarenta metros (6.40), colinda con Oscar Perez Caceres, de la estación P punto tres, al punto observado P punto cuatro, azimuth: doscientos dos grados, cero un minutos, cero nueve segundos ($202^{\circ}01'09''$), distancia: nueve punto cero ocho metros (9.08), colinda con Blanca Dina Orellana. De la estación P punto cuatro al punto observado P punto cinco, azimuth: doscientos sesenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, catorce segundos ($267^{\circ}45'14''$), distancia: ocho punto dieciséis metros (8.16), colinda con calle de por medio y Estuardo Orellana Marroquín. De la estación P punto cinco, al punto observado P punto seis, azimuth: cero cero cuatro grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta segundos ($004^{\circ}47'50''$), distancia: ocho punto cero siete metros (8.07), de la estación P seis al punto observado P siete, azimuth: doscientos setenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta segundos ($274^{\circ}47'50''$), distancia: dos punto cuarenta y dos metros (2.42), colinda con Oscar Otoniel Perez Caceres, de la estación P punto siete, al punto observado P punto cero, azimuth: cero dieciocho grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y seis segundos ($018^{\circ}58'36''$), distancia: once punto sesenta y siete metros (11.67), colinda con Vitalino Orellana, con una extensión superficial de: Ciento cuarenta y tres punto cincuenta y ocho metros cuadrados (143.58 m^2), con un valor estimado de Quinientos Quetzales (Q. 500.00). **2.AAOO) ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA**, a favor de: **OSCAR OTONIEL PEREZ CÁCERES**, la fracción de bien inmueble localizado en el lugar denominado: **Aldea Santa Rita, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso**, con las medidas y colindancias siguientes: de la estación P punto cero al punto observado P punto uno, azimuth: cero noventa grados, cero cero minutos, cero cero segundos ($090^{\circ}00'00''$), distancia: cinco punto cincuenta metros (5.50), colinda con quebrada de por medio y Blanca Dina Orellana. De la estación P punto uno al punto observado P punto dos, azimuth: ciento ochenta y siete grados, cero nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos ($187^{\circ}09'44''$), distancia: trece punto cuarenta y seis metros (13.46), de la estación P punto dos, al punto observado P punto tres, azimuth: ciento setenta y dos grados, veintinueve minutos, cuarenta y dos segundos ($172^{\circ}29'42''$), distancia: tres punto ochenta y seis metros, (3.86), colinda con Blanca Dina Orellana. De la estación P punto tres, al punto observado P punto cuatro, azimuth: doscientos sesenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, doce segundos ($268^{\circ}45'12''$), distancia: seis punto cuarenta metros (6.40), colinda con Herminia Caseres. De la estación P punto cuatro al punto observado P punto cinco, azimuth: trescientos cuarenta y nueve grados, cero ocho minutos, doce segundos ($349^{\circ}08'12''$), distancia: siete punto noventa y cuatro metros (7.94), de la estación P punto cinco al punto observado P punto seis, azimuth: doscientos cincuenta y nueve grados, cero ocho minutos, doce segundos ($259^{\circ}08'12''$), distancia: cuatro punto veintidós metros (4.22), colinda con Herminia Caseres, de la estación P punto seis, al punto observado P punto siete, azimuth: cero diez grados, cero un minutos, cuarenta y seis segundos ($010^{\circ}01'46''$), distancia: tres punto cincuenta y seis metros (3.56), de la estación P punto siete, al punto observado P punto ocho, azimuth: cero treinta y un grados, treinta y seis minutos, cero cinco



segundos (031°36'05"), distancia: tres punto cuarenta metros (3.40), de la estación P punto ocho al punto observado P punto cero, azimuth: cero cincuenta y tres grados, treinta y cinco minutos, veintinueve segundos (053°35'29"), distancia: seis punto sesenta metros (6.60), colinda con Vitalino Orellana; con una extensión superficial de: ciento cuarenta y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados (149.82 m²). Con un valor estimado de Quinientos quetzales (Q. 500.00). **3.AAOO). ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA**, a favor de: **OSCAR OTONIEL PEREZ CÁCERES**, la fracción de bien inmueble localizado en el lugar denominado: **Aldea Santa Rita, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso**, con las medidas y colindancias siguientes: de la estación P punto cero al punto observado P punto uno, azimuth: cero setenta grados, cuarenta minutos, cuarenta y nueve segundos (070°40'49"), distancia: dos punto cero nueve metros (2.09), de la estación P punto uno al punto observado P punto dos, azimuth: cero noventa grados, cero cero minutos, cero cero segundos (090°00'00"), distancia: dos punto cuarenta y dos metros (2.42), colinda con Hermina Caseres. De la estación P punto dos, al punto observado P punto tres, azimuth: ciento ochenta grados, cero cero minutos, cero cero segundos (180°00'00"), distancia: ocho punto sesenta y siete metros, (8.67), colinda con Herminia Caceres. De la estación P punto tres, al punto observado P punto cuatro, azimuth: doscientos setenta grados, cero cero minutos, cero cero segundos (270°00'00"), distancia: cuatro punto veinticuatro metros (4.24), colinda con calle de por medio y Estuardo Orellana Marroquín. De la estación P punto cuatro al punto observado P punto cero, azimuth: trescientos cincuenta y ocho grados, cincuenta y cuatro minutos, veintitrés segundos (358°54'23"), distancia: siete punto noventa y ocho metros (7.98), colinda con Brenda Orellana; con una extensión superficial de: treinta y seis punto setenta y nueve metros cuadrados (36.79 m²). Con un valor estimado de Quinientos quetzales (Q. 500.00). Se faculta al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que en representación de la Municipalidad de Guastatoya, comparezca ante Notario a suscribir el instrumento público traslativo de dominio, desmembrándose la fracción de la finca municipal "**Casa Guastatoya**", **número 298, folio 191, del libro 4 de El Progreso, propiedad de la Municipalidad del Pueblo de Guastatoya**. Se hace constar, que el área que se adjudica no comprende el área otorgada en **arrendamiento con las entidades Pollo Campero, Sociedad Anónima, Las Azaleas Sociedad Anónima, Mobilitie y Compañía Limitada, SBA Torres Guatemala y el usufructo a favor de la ONG PRODESO y la Constitución de servidumbres a favor de la entidad Transportadora de Energía Eléctrica de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA)**, anotación que debe insertarse en la escritura traslativa de dominio. **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE SECTOR II BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO**, el que se ejecuta de conformidad con el contrato 29-2017, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, con la empresa constructora **CONSTRUCTORA LA CARRETA**; consiguientemente el propietario de la Empresa Constructora, con el aval del Supervisor de Obra Municipal, manifiestan que es necesario emitir ordenes de



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº **0906**

cambio, ordenes de trabajo suplementarios, y orden de trabajos extra. Los que se describen de manera siguiente:

ORDEN DE CAMBIO 1

No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario (Q)	Precio Total (Q)
2	70.21	M2	CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE EXISTENTE	32.00	2,246.72
3	70.21	M2	COLOCACION + COMPACTACION DE BASE GRANULAR ESPESOR DE 0.10	74.00	5,195.54
4	70.21	M2	FUNDICION DE PAVIMENTO DE ESPESOR DE 0.15 M	397.00	27,873.37
5	70.21	M2	APLICACIÓN DE ANTISOL	10.50	737.20
TOTAL					36,052.83

ESTA ORDEN DE CAMBIOS MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA

Monto original del contrato	Q. 710,400.00	100.00%
Monto modificado del contrato	Q. 710,400.0	100.00%
Orden de Cambio	Q. 36,052.83	5.0750%
Monto Actual	Q. 674,347.17	94.925%

ORDEN DE TRABAJOS SUPLEMENTARIOS No. 1

No.	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	Precio unitario Q.	Costo Total Estimado Q.
6	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	93.00	68.40	6,361.20
7	BORDILLO PREFABRICADO	ML	11.00	254.70	2,801.70
TOTAL					9,162.90

Monto original del contrato	Q. 710,400.00	100.00%
Monto modificado del contrato	Q. 674,347.17	94.925%
Orden de trabajos suplementarios No. 1	Q. 9,162.90	1.2898%
Monto Actual	Q. 683,510.07	96.2148%

ORDEN DE TRABAJOS EXTRAS

No.	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	Precio unitario Q.	Costo Total Estimado Q.
9	COLECTOR DE TUBERIA SANITARIA DE 6"	ML	41.72	663.62	27,686.23
10	REGISTROS DOMICILIARES	U.	9.00	2,850.11	25,650.99
11	POZOS DE VISITA	U.	2.00	8,498.03	16,996.06



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0907

12	DESFOGUE PLUVIAL	U.	1.00	37,308.68	37,308.68
13	BANQUETA PEATONAL	M2	90.59	282.68	25,607.98
				TOTAL	133,249.94

Monto original del contrato	Q. 710,400.00	100.00%
Monto modificado del contrato	Q. 683,510.07	96.2148%
Orden de trabajos EXTRAS	Q. 133,249.94	18.757%
Monto Actual	Q. 816,760.01	114.9718%

POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas y el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, por unanimidad de votos ACUERDA: I) APROBAR, las ordenes de cambio Y trabajos suplementarios descritos en el presente punto resolutivo, para el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE SECTOR II BARRIO EL PORVENIR, GUASTATOYA, EL PROGRESO**, como consecuencia el incremento al valor contractual por la cantidad de CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON UN CENTAVO, (Q. 106,360.01), los cuales serán cancelados por la Municipalidad de Guastatoya. II) Se le ordena al Director de la Dirección Municipal de Planificación y a la Dirección de Administración Financiera Municipal, darle seguimiento a lo aprobado. III). Transcríbase a donde corresponde para los efectos consiguientes. **CUARTO:** El señor Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que el proyecto denominado **CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EL BORDO, BARRIO LAS JOYAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO**, el que se ejecuta de conformidad con el contrato 23-2017, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, con la empresa constructora **CONSTRUCTORA ARCHILA**; consiguientemente el propietario de la Empresa Constructora, con el aval del Supervisor de Obra Municipal, manifiestan que es necesario emitir ordenes de cambio, ordenes de trabajo suplementarios, y orden de trabajos extra. Los que se describen de manera siguiente:

ORDEN DE CAMBIO 1

No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario (Q)	Precio Total (Q)
2	1.33	M2	NIVELACION	83.00	110.39
4	47.36	M	CIMIENTO CORRIDO CC-1 (0.20x0.40m) Ref.3 + Est. No. 2 @0.20m	255.55	12,102.85
9	51.27	M	SOLERA HIDROFUGA, INTERMEDIA Y CORONA (0.15*0.20m) 4 No. 3 + est, No. 2 @0.15	244.84	12,552.95
11	1.36	M	LEVANTADO DE MURO + MALLA GALVANIZADA	852.75	1,159.74
17	1.00	UNIDAD	ESTACION DE DESECHOS SOLIDOS (LEVANTADO +TECHO)	2,133.12	2,133.12
23	75.62	M2	PREPISO DE CONCRETO 165Kg/cm² T=0.08m	343.00	25,937.66



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0908

24	5.29	M2	PISO DE AMORTIGUAMIENTO (CAUCHO)	636.00	3,364.44
25	62.52	M2	PISO DE CONCRETO 165Kg/cm ² t=0.08m ACABADO	509.00	31,822.68
28	18.41	M2	JARDINIZACION	104.00	1,914.64
37	13.14	M	INSTALACION DRENAJE PLUVIAL	268.71	3,530.85
TOTAL					94,629.32

ESTA ORDEN DE CAMBIOS MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA

Monto original del contrato	Q. 599,453.04	100.00%
Monto modificado del contrato	Q. 599,453.04	100.00%
Orden de Cambio	Q. 94,629.32	15.7859%
Monto Actual	Q. 504,823.72	84.2141%

ORDEN DE TRABAJOS SUPLEMENTARIOS No. 1

No.	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	Precio unitario Q.	Costo Total Estimado Q.
5	LEVANTADO DE MURO, BLOCK 0.14x0.19x0.39m RESISTENCIA 100Kg/cm ²	M2	10.49	244.50	2,564.81
6	COLUMNA TIPO A de 0.15x0.15m 4 No. 3 +4 EST. No. 2 @0.15m	UNIDAD	2.00	1,759.48	3,518.96
26	ADOQUIN PEATONAL DECORATIVO	M2	107.57	307.00	33,023.99
27	BORDILLO DE CONCRETO PREFABRICADO	M	4.19	176.50	739.54
31	REPELLO + CERNIDO + PINTURA	M2	23.00	124.00	2,852.00
36	INSTALACION HIDRAULICA	M	26.20	92.40	2,420.88
				TOTAL	45,120.18

Monto original del contrato	Q. 599,453.04	100.00%
Monto modificado del contrato	Q. 504,823.72	84.2141%
Orden de trabajos suplementarios No. 1	Q. 45,120.18	7.5269%
Monto Actual	Q. 549,943.90	91.741%

ORDEN DE TRABAJOS EXTRAS

No.	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	Precio unitario Q.	Costo Total Estimado Q.
41	PARED DE METAL PERFILADO PARA INDEPENDENCIA DE INGRESO A PARQUESITO	M	16.50	1,874.82	30,934.53
42	SOLERA TIPO "U" EN MURO PERIMETRAL	M	47.00	151.69	7,129.43
43	RAZOR SOBRE MURO PERIMETRAL	ML	52.00	300.00	15,600.00



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0909

44	INSTALACIONES SANITARIAS	UNIDAD	1.00	12,826.46	12,826.46
45	PUERTA DE INGRESO A SERVICIOS SANITARIOS	UNIDAD	2.00	2,556.25	5,112.50
46	INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION EN SERVICIOS SANITARIOS	U	2.00	695.01	1,390.02
				TOTAL	75,885.42

Monto original del contrato	Q. 599,453.04	100.00%
Monto modificado del contrato	Q. 549,943.90	91.741%
Orden de trabajos EXTRAS	Q. 75,885.42	12.6591%
Monto Actual	Q. 625,829.32	104.4001%

POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas y el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, por unanimidad de votos ACUERDA: I) APROBAR, las ordenes de cambio Y trabajos suplementarios descritos en el presente punto resolutivo, para el proyecto denominado **CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EL BORDO, BARRIO LAS JOYAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO**, como consecuencia el incremento al valor contractual por la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS, (Q. 26,376.28), los cuales serán cancelados por la Municipalidad de Guastatoya. II) Se le ordena al Director de la Dirección Municipal de Planificación y a la Dirección de Administración Financiera Municipal, darle seguimiento a lo aprobado. III). Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, dos horas después, en el mismo lugar y fecha de su inicio, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. DAMOS FE.

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal



LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0910

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMÍAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



SECRETARIA

ACTA NUMERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (7-2018).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El señor Encargado del Presupuesto Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es urgente y necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar ampliaciones presupuestarias de saldos de caja, en